

INFORME DE PROGRESO

PACTO MUNDIAL

2013

Índice

1. **Introducción**
2. **Carta de renovación del compromiso**
3. **Información General**
4. **Principios**

1. Introducción

Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas:

Principio 1

“Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.”

Principio 3

“Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”

Principio 5

“Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo Infantil”

Principio 7

“Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”

Principio 9

“Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente”

Derechos Humanos

Normas Laborales

Medioambiente

Anticorrupción

Principio 2

“Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.”

Principio 4

“Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”

Principio 6

“Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”

Principio 8

“Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”

Principio 10

“Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”

INTRODUCCIÓN

InverCaixa mantiene su compromiso con la Responsabilidad Social. En 2011, siguiendo el ejemplo de otras filiales del Grupo “la Caixa”, nuestra Entidad se adhirió al **Pacto Mundial de las Naciones Unidas**, adquiriendo dicho compromiso con los diez principios que recoge. Nuestra empresa, como filial del Grupo “la Caixa”, participa en su Memoria anual de Responsabilidad Corporativa. De esta forma, nos mantenemos fieles a los valores del Grupo “la Caixa”, de confianza y compromiso social.

De acuerdo con lo previsto, InverCaixa presenta ahora su **Informe de Progreso 2013** que pretende recoger los avances realizados por nuestra Compañía y que servirán como base para afrontar los nuevos retos en materia de Responsabilidad Social en próximos ejercicios.

En la actualidad InverCaixa analiza la posibilidad de adherirse a la Plataforma PRI (Principle Responsible Investments) iniciativa del Secretario General de Naciones Unidas para incorporar factores ambientales, sociales y de gobernanza empresarial en los procesos de toma de decisiones y de gestión de activo como complemento de nuestras políticas de responsabilidad social corporativa.

2. Carta de renovación del compromiso

CARTA RENOVACIÓN COMPROMISO CON EL PACTO MUNDIAL

RED ESPAÑOLA DEL PACTO MUNDIAL
DE NACIONES UNIDAS
C/. Felix Boix, 14 – 4º B
28036 Madrid

En Madrid, a 13 de Octubre de 2014

Estimados Sres.,

Nos complace presentar el Informe de Progreso del año 2013 de InverCaixa Gestión SGIIC, con la información relativa a los objetivos e iniciativas más relevantes que hemos llevado a cabo en el ejercicio en relación con los Diez Principios del Pacto Mundial. Durante este año, InverCaixa Gestión ha continuado de modo serio y firme en su compromiso de seguir implantando en la compañía los Diez Principios.

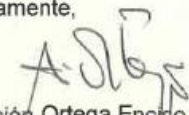
El eje de la actividad de InverCaixa Gestión gira en torno a nuestros clientes y en base al compromiso que adquirimos con ellos tratando de ofrecerles productos y servicios de alta calidad que cubran sus expectativas siempre sin olvidar la sostenibilidad y la responsabilidad social.

Un pilar no menos importante son nuestros empleados que, conscientes de los importantes cambios de actitud y de conducta que la adopción de estos Principios supone, llevan a cabo su tarea diaria con compromiso y dedicación dentro de los más altos estándares profesionales.

En el presente Informe mostramos la actividad desplegada durante el año en la implantación del Pacto Mundial que, en resumen, podemos considerar como buena. Para ello, se ha incidido en políticas que ya estaban en marcha y se han planeado otras nuevas que tengan como objetivo alcanzar un grado de excelencia en la consecución de los logros previstos en el Pacto.

Por último, indicar que para el ejercicio futuro, esperamos continuar por este buen camino ya que para InverCaixa Gestión estos Diez Principios constituyen un reto y una motivación constante sobre los que avanzar año a año.

Atentamente,



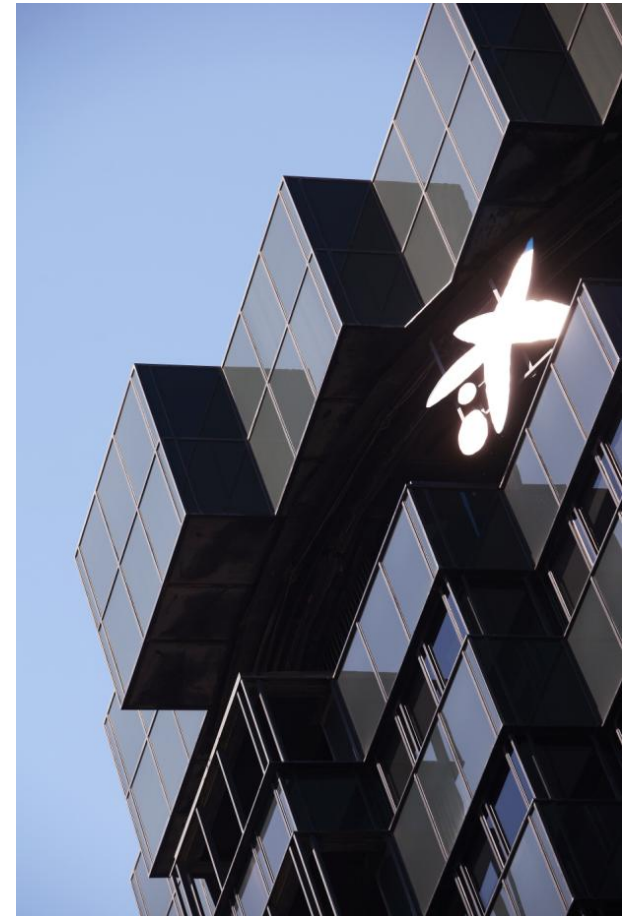
Asunción Ortega Enciso
InverCaixa Gestión SGIIC, S.A.U.

3. Información General

INFORMACIÓN GENERAL

Tercera mayor gestora de IIC's de España

- **Fundada en:** 1985
- **Propiedad:** 100% Grupo “la Caixa”
- **Activos bajo gestión y asesoramiento:** más de 28.800 millones euros
- **Equipo :** 141 empleados
- **Domicilio Social:** Avda. Diagonal, 621-629,
08028 BARCELONA



INFORMACIÓN GENERAL

✓ **MISIÓN**

- Diseñar y gestionar productos que cubran las expectativas de rentabilidad de los clientes de InverCaixa dando simplicidad y transparencia a la gestión, de manera que el reconocimiento de esta tarea permita la generación de valor para el accionista.

✓ **VISIÓN**

- Aportar valor añadido al partícipe
- Avanzar en un modelo de gestión profesional
- Apoyo a los diversos segmentos de clientes
- Crear valor para el accionista

✓ **VALORES**

- Invercaixa se rige por una serie de principios y valores básicos por los que se rige su actividad:
 - Cumplimiento de las leyes y normas vigentes
 - Profesionalidad
 - Confidencialidad
 - Responsabilidad social



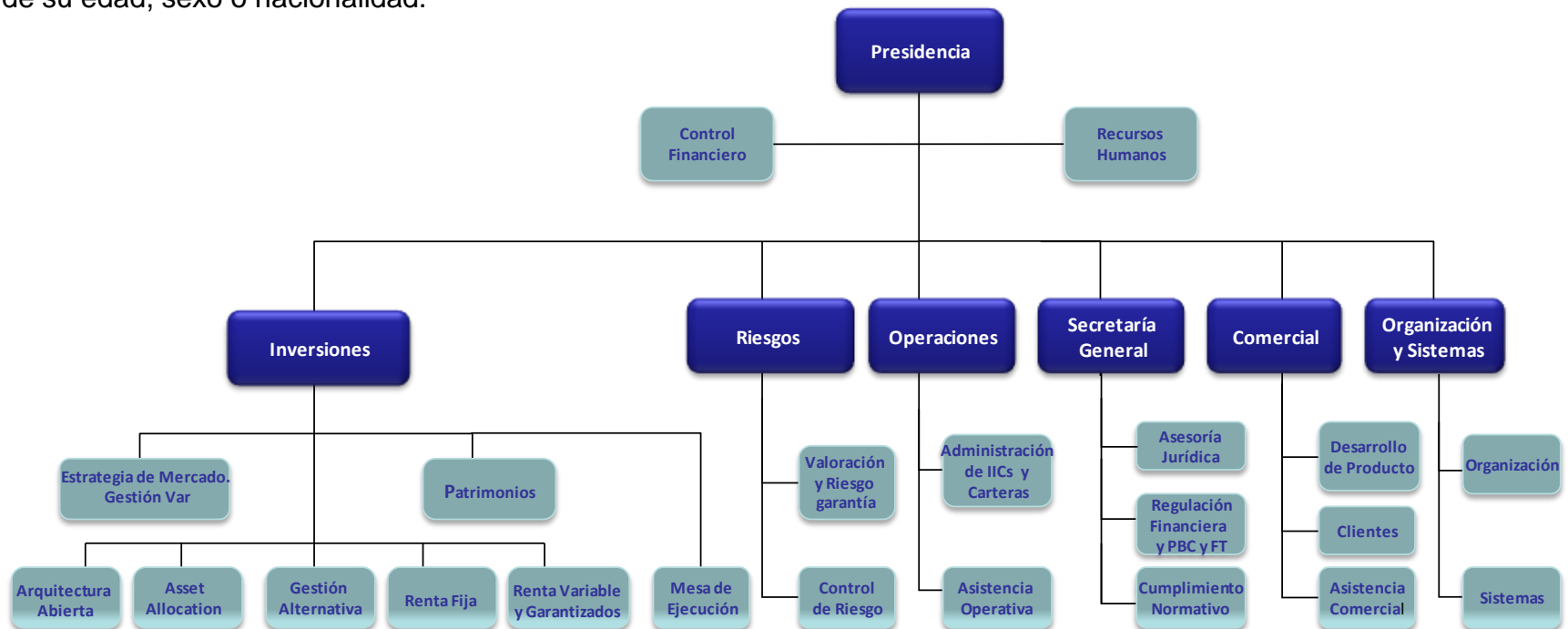
INFORMACIÓN GENERAL

Estructura Organizativa

Nuestro principal órgano decisorio es el Comité Ejecutivo.

A nivel ejecutivo, la responsabilidad recae sobre la Sra. Presidente, quien se reúne periódicamente con el Comité de Dirección de la Entidad integrado por los diferentes directores de cada área.

El organigrama de InverCaixa está compuesto por personas con las capacidades adecuadas a su puesto, independientemente de su edad, sexo o nacionalidad.



4. Principios

Principio 1

“Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.”

DIAGNOSTICO:

InverCaixa Gestión SGIIC, S.A.U., dentro del ámbito de su actividad e influencia, continua realizando un importante seguimiento en materia de Derechos Humanos, ratificando la no existencia de riesgos que afecten o puedan afectar a sus empleados y/o proveedores en detrimento del respeto a los Derechos fundamentales.

POLITICAS:

InverCaixa Gestión SGIIC, S.A.U., como valor fundamental de su actuación, cuenta con un Código Ético y unos principios de actuación propios cuyo objetivo es el de establecer el procedimiento y las pautas a seguir en cumplimiento del compromiso asumido y derivado de su adhesión a los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

El Código Ético se encuentra disponible en la intranet de la Compañía, siendo accesible para todos sus empleados, asegurándose de este modo la información y transparencia.

Principio 1

“Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.”

ACCIONES:

Con carácter general, InverCaixa Gestión SGIIC, S.A.U., dentro de su compromiso adquirido en esta materia, se ha centrado a lo largo del ejercicio 2013 en potenciar el desarrollo de buenas prácticas tanto en los lugares de trabajo como en su ámbito de influencia.

Con carácter particular, InverCaixa Gestión ha venido desarrollando durante todo el 2013 una importante campaña de potenciación del talento y carrera profesional de sus empleados, velando por que todos ellos sean tratados con dignidad y sean retribuidos de una manera justa y equitativa.

En 2013 la Entidad ha aprobado la creación de un Canal de Denuncias y Consultas de posibles incumplimientos del Código Ético, al que estarán sujetos todos sus empleados, pudiendo:

- gestionar posibles dudas sobre su interpretación o aplicación práctica.
- denunciar posibles vulneraciones de los preceptos derivados del Código Ético, así como de los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

El Área de Cumplimiento Normativo o, en su caso, el Director de Recursos Humanos, atenderá las consultas planteadas, garantizándose en todos los casos la confidencialidad. Posteriormente, un órgano colegiado resolverá basándose en las investigaciones realizadas.

Asimismo, en InverCaixa Gestión SGIIC, S.A.U. se ha podido participar en diferentes campañas de recogida de alimentos dirigidas a luchar contra la pobreza y a ayudar a familias en riesgo de exclusión social.

Principio 1

“Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.”

SEGUIMIENTO:

Los controles en esta materia son realizados por auditorías internas y externas que implican un examen exhaustivo de toda la actividad desarrollada por InverCaixa Gestión SGIIC, S.A.U, asegurándose no se incurra en ninguna práctica corruptiva o contraria a Derecho y velando porque, las personas que forman parte de la Entidad posean unos valores éticos que garanticen una actuación conforme a las pautas establecidas y que conforman la política de actuación en esta materia.

Los controles internos y externos llevados a cabo durante el ejercicio 2013 no han puesto de manifiesto ningún tipo de incidencia o anomalía.

Asimismo, InverCaixa Gestión SGIIC, S.A.U., a través de las diferentes plataformas habilitadas, controla la implantación y desarrollo de las nuevas herramientas, al objeto de impulsar el total cumplimiento de los principios del Pacto Mundial dentro de la esfera en la que se sitúan los Derechos fundamentales.

Principio 2

“Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.”

DIAGNOSTICO:

InverCaixa Gestión suscribe en su totalidad la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por las Naciones Unidas en 1948 y los instrumentos que de la misma se derivan, asumiendo como valor fundamental de su actuación el respeto a la persona y su dignidad.

POLITICAS:

Las políticas dirigidas a la protección de los Derechos Humanos están implantadas al 100% en InverCaixa, quedando recogidas en diferentes documentos internos, que exigen a todos los empleados de la Compañía a respetar en su relación profesional los valores, principios y normas contenidas en ellos contenidos.

InverCaixa, con la supervisión de Caixabank, se acoge a los mismos **estándares de conducta ética** exigidos a sus proveedores y colaboradores en los que se establecen las normas mínimas que garantizan la dignidad humana en todos sus ámbitos. La gestión y la relación con los proveedores se caracteriza por ser rigurosa, ética y eficaz.

El acceso a la información y la transparencia contribuyen a la protección de los derechos humanos.

Principio 2

“Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.”

ACCIONES Y SEGUIMIENTO:

En InverCaixa Gestión la honestidad, el respeto a las personas, el compromiso social y la profesionalidad son los vínculos de relación entre sus empleados, proveedores y la sociedad en general.

En el marco de este compromiso, el Código Ético con el que cuenta la Entidad promueve, entre otros, los siguientes principios de actuación:

- Integridad y transparencia.
- Respeto y cumplimiento de las leyes y normas vigentes.
- Respeto a las personas, su dignidad y valores fundamentales.
- La responsabilidad social y adhesión a Convenios internacionales.

En consecuencia, la Compañía trabaja con el objetivo de crear valor, contando con un gran equipo humano que constituye su principal activo, haciendo extensivo a sus proveedores su compromiso de conocimiento y respeto de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

En 2013 la Entidad ha aprobado la creación de un Canal de Denuncias y Consultas de posibles incumplimientos del Código Ético, al que estarán sujetos todos sus empleados y que será implantado en el 2014.

Actualmente nuestros proveedores han certificado cumplir los estándares de conducta ética empresarial.

Principio 3

“Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”

DIAGNOSTICO:

En InverCaixa no existen factores de riesgo que pongan en peligro la negociación colectiva o menoscaben el derecho de los trabajadores a una efectiva negociación.

Por número de empleados en sus centros de trabajo la Compañía no esta obligada por ley a tener un órgano interno de representación de los trabajadores, si bien en todo caso nuestros empleados están representados a nivel sectorial por los agentes sociales.

En todo caso los empleados son conocedores de su derecho a nombrar un representante.

POLITICAS:

Existe una política de comunicación interna que es desarrollada principalmente a través de la intranet de InverCaixa. Además, se desarrollan sesiones informativas a la totalidad de los empleados, para poner en su conocimiento la evolución de la actividad, el cumplimiento de objetivos y, en su caso, las adaptaciones y/o cambios en el organigrama para hacer frente a nuevos retos.

Los empleados tienen acceso constante al departamento de RRHH que canaliza sus preocupaciones e intereses.

Principio 4

“Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”

DIAGNOSTICO:

Por la naturaleza del negocio y la zona geográfica en la que desarrolla su actividad, en la Entidad no existe posibilidad alguna de que se desarrollen políticas o situaciones que conlleven trabajo forzoso para los empleados. A través de su Código Ético InverCaixa se compromete a mantener un ambiente de trabajo libre de acoso, intimidación y conductas ofensivas o impropias.

SEGUIMIENTO:

Mediante el contrato de trabajo, en línea con lo establecido en el Convenio Colectivo, nuestros empleados tienen estipulada la jornada laboral, el número de horas que comprende, los permisos y ausencias con derecho a retribución, las alternativas de jornada en aplicación de políticas de conciliación, etc. El texto del Convenio Colectivo es fiel reflejo de las políticas de relaciones laborales y conducta ética aplicables internamente.

ACCIONES:

El trabajo forzoso o el realizado bajo coacción es incompatible no solo con la legislación vigente sino también con los principios de la Entidad, por lo que no se considera necesario establecer acciones concretas para evitar la realización de este tipo de trabajos. La Compañía siempre esta atenta ante cualquier situación que pueda vulnerar lo recogido en este principio y en esta línea en 2013 la Entidad ha aprobado la creación de un Canal de Denuncias y Consultas de posibles incumplimientos de este principio. Así como la implantación de un protocolo de actuación contra el acoso laboral.

Principio 5

“Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo Infantil”

DIAGNOSTICO:

Por la naturaleza del negocio y la zona geográfica en la que desarrolla su actividad, en la Entidad no existe posibilidad alguna de que se dé el caso de trabajo infantil.

POLITICAS:

InverCaixa como empresa de grupo “Caixabank” se acoge a los estándares de conducta ética relacionada con sus proveedores. En este sentido, los proveedores y colaboradores deben cumplir los estándares de conducta ética empresarial, de derechos humanos y laborales, y de respeto al medioambiente, todo ello supervisado por parte de Caixabank.

ACCIONES:

Todos nuestros proveedores y colaboradores cumplen todas las leyes, regulaciones y estándares establecidos en esta materia Por ello firman un documento elaborado teniendo como guía:

- Los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Los 8 convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, relativos a la libertad de asociación, libertad sindical y reconociendo efectivo del derecho de negociación colectiva, la abolición del trabajo forzoso, la eliminación del trabajo infantil y la igualdad y eliminación de la discriminación en materia de empleo.

Principio 5

“Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo Infantil”

SEGUIMIENTO

Actualmente nuestros proveedores han certificado cumplir los estándares de conducta ética empresarial y desde InverCaixa se vela por el mantenimiento de este cumplimiento.



Principio 6

“Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”

DIAGNÓSTICO

El Convenio Colectivo vigente, el sistema de desarrollo profesional establecido, la política de formación, y los mecanismos internos de gestión y seguimiento de cada uno de ellos, imposibilitan la práctica de acciones de discriminación por cualquier causa, ya sea en la contratación, ya sea en la promoción o en las posibilidades de participación de acciones formativas.

InverCaixa esta compuesta actualmente de 141 empleados, de los que el 54% son mujeres y el 46% hombres.

Dentro del colectivo que ejerce alguna función de responsabilidad en la Compañía un 38% son mujeres y un 62% hombres.

El máximo órgano de decisión de la Entidad, el Comité de Dirección, esta compuesto por 3 mujeres y 2 hombres entre los que se encuentra la Sra. Presidente.

POLÍTICAS

InverCaixa prohíbe a través de su Código Ético toda discriminación, acoso, abuso o trato inapropiado en base al género, raza, color, nacionalidad, credo, religión, opinión política, filiación, edad, orientación sexual, estado, incapacidad, minusvalía y demás situaciones protegidas por el derecho tanto respecto a los empleados, directivos o miembros del Órgano de Administración así como cualquier persona que interactúe con la Entidad.

ACCIONES

La discriminación en el empleo es incompatible con la legislación vigente, por lo que no se considera necesario establecer acciones concretas para evitar la realización de este tipo de trabajos.

No obstante la Entidad siempre esta atenta ante cualquier situación que pueda vulnerar lo recogido en este principio.

En 2013 la Entidad ha aprobado la creación de un Canal de Denuncias y Consultas de posibles incumplimientos del Código Ético, dentro del que se engloba este principio. El Canal de denuncias será implementado en 2014.

Durante este ejercicio InverCaixa esta desarrollando un mapa profesional englobado dentro de un plan global de Desarrollo en todas sus áreas para encuadrar a todos sus empleados y así definir un perfil profesional mas claro.

Principio 7

“Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”

DIAGNOSTICO:

Fiel a su compromiso, InverCaixa Gestión SGIC, S.A.U. continúa firme en la implantación de medidas dirigidas a favorecer el medio ambiente, lo que se traduce en una constante y notable bajada del consumo eléctrico, del uso de material de oficina, en correspondencia con un incremento en la utilización de material reciclado así como del reciclaje, control del consumo de agua, etc.

Además, aunque es difícil de cuantificar, se ha incrementado en un porcentaje considerable el número de videoconferencias y reuniones virtuales, que evitan desplazamientos y con ello las emisiones de CO2 generadas.

POLITICAS:

Fiel a sus valores de compromiso social, InverCaixa Gestión ha asumido el compromiso con el respeto y la protección del entorno, impulsando la adopción de buenas prácticas ambientales por parte de todos sus empleados y de sus proveedores.

Principio 7

“Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”

ACCIONES:

En virtud de las políticas implantadas y seguidas por InverCaixa Gestión en materia medioambiental, las acciones llevadas a cabo por la Compañía durante el ejercicio 2013 continúan centradas en el consumo racional de energía, considerable incremento del consumo de material reciclado y exigencia de criterios éticos, sociales y medioambientales a los diferentes proveedores.

Asimismo, InverCaixa Gestión ha impulsado considerablemente en 2013 la gestión del MicroBank Fondo Ético, un fondo de renta variable mixta internacional que combina criterios de rentabilidad, responsabilidad social y solidaridad, invirtiendo para ello en compañías que incorporan en su gestión criterios éticos, sociales y ambientales, excluyendo por principio sectores como el armamentístico, el del tabaco o el de la energía nuclear.

Adicionalmente, InverCaixa Gestión en su condición de Sociedad Gestora del fondo de inversión mencionado, cede un 25% de su comisión de gestión a las ONGs elegidas por los partícipes del mismo.

SEGUIMIENTO:

InverCaixa Gestión SGIIC, S.A.U., tanto en su gestión diaria como en su estrategia a largo y medio plazo, tiene en consideración las implicaciones medioambientales que de ella se puedan derivar, siendo por ello que continúa trabajando con el propósito de fortalecer la protección del medio ambiente, minimizando los riesgos y dedicando esfuerzos sensibilizadores para extender la responsabilidad corporativa en éste ámbito, como puede ser el reciclaje o tratamiento de residuos.

Principio 8

“Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”

DIAGNOSTICO:

La actividad llevada a cabo por InverCaixa Gestión no genera riesgos ambientales significativos, si bien, de acuerdo con su Código Ético, mantiene su compromiso con la conservación del medio ambiente contando con los procedimientos necesarios para seguir reduciendo el impacto medioambiental que pueda derivarse de sus actividades.

POLITICAS:

Aunque conscientes de que en su actividad diaria no se generan riesgos ambientales importantes, en InverCaixa se persigue la consecución del objetivo de controlar el consumo de recursos tales como agua, electricidad y papel, de gestionar los residuos de modo eficaz y de controlar en la medida de lo posible los impactos generados por las emisiones asociadas a los desplazamientos.



Principio 8

“Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”

ACCIONES:

En cuanto a la gestión de residuos, ésta se sigue llevando a cabo mediante la recogida selectiva de papel, de toner, de envases, y del resto de residuos.

En esta misma línea desde InverCaixa se lleva a cabo el reciclaje de equipos informáticos y dispositivos de telefonía móvil una vez estos son dados de baja. La renovación del hardware de la empresa comporta la recogida de los equipos por otra empresa que valora el estado de los mismos optándose bien por su donación a ONGs o bien por el desmontaje de los mismos para reciclar convenientemente los componentes.

En cuanto al control de emisiones asociadas a los desplazamientos, se están incrementando los desplazamientos en tren (medio de transporte considerado más sostenible) en detrimento del transporte aéreo, mayor emisor de dióxido de carbono. Así mismo se sigue poniendo a disposición de los empleados beneficios sociales para que utilicen el transporte público en sus desplazamientos diarios a sus puestos de trabajo.

Dentro de las líneas de trabajo marcadas por CaixaBank, se ha lanzando un “Portal de Proveedores” que incluye criterios sociales y ambientales. Este Portal garantiza la transparencia y el rigor en relación con los distintos proveedores, quienes deben comprometerse a respetar los 10 principios del Pacto Mundial.

SEGUIMIENTO:

En cuanto a los servicios prestados por proveedores, anualmente se revisa la actividad y el resultado ofrecido por éstos.

Por otro lado, se continúa la promoción de buenas prácticas tanto entre empleados como con terceros que mantengan algún tipo de relación con la entidad.

Principio 9

“Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio Ambiente”

DIAGNOSTICO:

InverCaixa es consciente de la necesidad de tener un modelo tecnológico óptimo y respetuoso con el medio ambiente.

POLITICAS:

InverCaixa trata de implantar las tecnologías más avanzadas para el desarrollo de su actividad. Así, se ha implantado un nuevo sistema de reporting de los gastos de empleados que evita la impresión de papel y facturas realizando todo el trámite de modo telemático.

También se ha racionalizado el uso de impresoras reduciendo el número de las mismas. Se han identificado áreas de influencia (departamentos) reasignándose el uso con el nuevo número de impresoras disponibles quedando el servicio plenamente garantizado y optimizado.

Asimismo, se están llevando a cabo estudios para optimizar tecnológicamente la información o documentación que se genera en la Entidad de forma que la producción de las mismas sea más rápida, automática y eficiente, generando un menor consumo de recursos tecnológicos.

Principio 9

“Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente”

ACCIONES:

InverCaixa evalúa y realiza un seguimiento de la evolución de las nuevas herramientas que pueden prestar en el ámbito de su actividad un servicio más económico, eficiente y respetuoso con el medio ambiente. Por tanto, cualquier nueva iniciativa relacionada con los avances tecnológicos es evaluada también desde un punto de vista de sostenibilidad con el medio ambiente (especialmente, se valora que sean herramientas con estándares apropiados en cuanto a consumos).

SEGUIMIENTO:

Desde InverCaixa se seguirán atentamente todas aquellas iniciativas que puedan ser positivas desde el punto de vista de los avances tecnológicos respetuosos con el medio ambiente y que, en relación con la actividad de la empresa, puedan representar una mejora tanto para el servicio que presta a sus clientes como para facilitar la labor de sus empleados.



Principio 10

“Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”

DIAGNOSTICO:

InverCaixa Gestión SGIIC, S.A.U. promueve el respeto de las leyes y resto de normas vigentes así como la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, siendo éstos últimos un objetivo y una prioridad para la Compañía y todos sus empleados.

En tanto que InverCaixa no lleva a cabo en ningún momento, ni indirecta ni indirectamente, la actividad de comercialización, realizándose la captación de clientes a través de intermediarios financieros legalmente autorizados para ello, la Compañía se apoya en dichas entidades comercializadoras para la aplicación de las medidas de diligencia debida contempladas en la Ley 2/2010, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

En consecuencia, InverCaixa exige a las entidades con las que formalice un contrato de comercialización que manifiesten su compromiso de cumplir con la normativa vigente en esta materia, así como el de poner a su disposición la información obtenida en aplicación de las medidas de diligencia debida y, en su caso, los procedimientos y políticas que aplican a fin de prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

POLITICAS:

La actividad de la Entidad está regida por un Reglamento Interno de Conducta y por un Código Ético y Principios de Actuación que todos los empleados conocen y a los que están sujetos. Ambos documentos se encuentran disponibles en la Intranet corporativa.

La Entidad, como empresa del grupo “CaixaBank” se acoge a sus estándares de conducta ética, así como a su plan de actuación, diseñado en 2013, para adecuar el sistema el sistema de blanqueo de capitales a las directrices y recomendaciones emitidas por el SEPBLAC (Servicio Ejecutivo de la Comisión de blanqueo de capitales del Banco de España).

Principio 10

“Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”

ACCIONES:

El Reglamento Interno de Conducta ha sido actualizado recientemente y cualquier cambio en esta normativa se comunica a los empleados de InverCaixa Gestión a través de la Intranet corporativa.

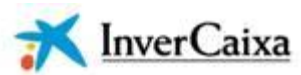
Asimismo, en 2013 se crea dentro de InverCaixa Gestión un Departamento específico - Regulación Financiera y Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo - que vela y asegura tanto el cumplimiento de la normativa existente en esta materia como su conocimiento y entendimiento por parte de todos los empleados de la Entidad, asegurando una correcta y adecuada formación.

SEGUIMIENTO:

InverCaixa Gestión SGIIC, S.A.U., como valor fundamental de su actuación y en línea con su compromiso integral de responsabilidad social, continúa trabajando con el propósito de cumplir las leyes y la normativa vigente, la integridad, la confidencialidad y responsabilidad social, garantizando una conducta acorde con sus valores.

Resumen de las actuaciones llevadas a cabo sobre los 10 principios por parte de InverCaixa para el ejercicio 2013

Principios del Pacto Mundial	2013
1.- Protección de los Derechos humanos fundamentales	Habilitación de plataformas de denuncia.
2.- No vulneración de los Derechos Humanos.	<i>Aprobada creación plataformas denuncia</i>
3.- Libertad de afiliación y negociación colectiva.	<i>Aprobada creación plataformas denuncia</i>
4.- Eliminación del trabajo forzoso y bajo coacción.	<i>Aprobada creación plataformas denuncia</i>
5.- Erradicación del trabajo infantil.	<i>Proveedores certificados cumplimiento conducta ética empresarial</i>
6.- Abolición de la discriminación en el empleo.	<i>Aprobada creación mapa profesional</i>
7.- Enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.	Aumento del reciclaje y del tratamiento de residuos.
8.- Iniciativas para el respeto medioambiental.	Lanzamiento de Portal del Proveedores.
9.- Difusión de tecnologías ecológicas.	Optimización tecnológica.
10.- Lucha contra la corrupción, la extorsión y el soborno.	Creación de Departamento específico.



RESPETEMOS EL MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este documento?